

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

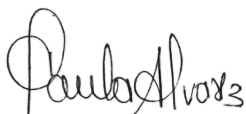
Los suscritos Representante Legal NORA ISABEL SALDARRIAGA FLOREZ y la Contadora PAULA ANDREA ALVAREZ MARIN Designada por la firma ABAKO'S S.A. certificamos que:

Los estados financieros de **FUNDACION FORJANDO FUTUROS**. Al 31 de diciembre de 2024, han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad de la Fundación y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Organización al 31 de diciembre de 2024 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Organización durante el año terminado al 31 de diciembre de 2024 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Organización al 31 de diciembre de 2024.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las PYMES).
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Organización han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

**NORA ISABEL
SALDARRIAGA
FLOREZ**
NORA ISABEL SALDARRIAGA FLOREZ
Representante Legal
C.C. 43.562.365

Firmado digitalmente
por NORA ISABEL
SALDARRIAGA
FLOREZ
Fecha: 2025.03.11
18:07:55 -05'00'



PAULA ANDREA ALVAREZ MARIN
Contadora, designada por ABAKO'S S.A.
T.P. 223382-T

FUNDACION FORJANDO FUTUROS
Informe y Dictamen
Revisoría Fiscal
Año 2024

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 20 marzo de 2025

Señores:

Asamblea General Ordinaria de Socios

FUNDACION FORJANDO FUTUROS

Ciudad,

*En mi calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION FORJANDO FUTUROS**, en adelante la Fundación, les presento a continuación mi informe de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de la Fundación, la Ley y demás normas concordantes.*

INFORME DE GESTIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL

Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoría y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera de la Fundación.

Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas en el área tributaria, financiera, gestión, sistemas, revisión analítica de los Estados Financieros por el año 2024 y de control interno.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES

- ❖ *La Contabilidad se llevó conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones financieras registradas en los libros y los actos de la administración se ajustan al reglamento de la Fundación. Se dio cumplimiento a la ley 1314 de 2009 en la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera en Colombia y al decreto 3022 de 2013 por el cual se reglamenta la ley 1314 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2, el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y su modificatorio 2496 de 2015 y demás normas que lo regulan.*
- ❖ *La Fundación cumplió con la aplicación de excedentes del año 2023, de conformidad con lo establecido en la normatividad con base en la decisión tomada por la Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada en marzo 16 de 2024.*
- ❖ *La Fundación, cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Decreto 780 de 2016.*
- ❖ *La Fundación dio cumplimiento al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral contemplado en la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 modificada por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012, ambas expedidas por el Ministerio de Trabajo.*
- ❖ *La Fundación dio cumplimiento al funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), anteriormente llamado "COPASO" y con la implementación de un programa de salud ocupacional. (Decreto 1295 de 1994).*
- ❖ *La Fundación dio cumplimiento a la adopción y reglamentación de las nuevas disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y decreto 171 del 1 de febrero de 2016 y decreto 052 del 12 de enero de 2017 teniendo en cuenta las fases de implementación establecidas en la Resolución 0312 e 2019.).*
- ❖ *La Fundación, dio cumplimiento a la renovación anual de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012.*
- ❖ *La Fundación realizó el proceso de implementación la ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, reglamentada parcialmente por decreto nacional 1377 de 2013.*
- ❖ *La Fundación cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor Ley 603 de 2000, como se menciona en el informe de Gestión*

FUNDACION FORJANDO FUTUROS
Informe y Dictamen
Revisoría Fiscal
Año 2024

- ❖ El Informe de Gestión correspondiente al año 2024, ha sido preparado por la administración de la Fundación con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, la información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2024, se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación jurídica, económica y administrativa.
- ❖ Los Estados Financieros básicos fueron certificados por la Dra. NORA ISABEL SALDARRIAGA FLOREZ como Representante Legal y la Dra. PAULA ANDREA ALVAREZ, como Contadora Pública Titulada con Tarjeta Profesional 223.382 -T, delegada de la firma ABAKOS S.A.S, declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las revelaciones a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros contables, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.
- ❖ En relación con las Normas internacionales de información financiera (NIIF), la información financiera se ha presentado en forma comparativa bajo NIIF y se tienen definidas las políticas contables bajo norma internacional.
- ❖ La Fundación cumplió oportunamente con el recaudo, la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales y municipales, con excepción de la declaración de industria y comercio, vigencia 2023, del distrito de Bogotá, así como con el reporte de la información exógena anual, nacional y municipal, de acuerdo con la normatividad vigente. Por el año 2024, la Fundación no renovó el tratamiento especial de industria y comercio con el distrito de ciencia y tecnología de Medellín, la tarifa para los ingresos gravados del año 2024 es el cinco por mil.
- ❖ En caso que se tenga conocimiento de eventos posteriores al cierre de 2024 y hasta la fecha de la próxima asamblea, que afecten los estados financieros de 2024 y que ameriten ser revelados, esta Revisoría Fiscal los pondrá en conocimiento de la Asamblea general de socios y de las entidades de vigilancia y control.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He examinado el Estado de Situación Financiera de la **FUNDACION FORJANDO FUTUROS**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2024, los correspondientes Estados de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha y las revelaciones hechas a través de las Notas que fueron preparadas bajo la responsabilidad de la Administración de la Fundación.

FUNDACION FORJANDO FUTUROS
Informe y Dictamen
Revisoría Fiscal
Año 2024

Una de mis obligaciones es la de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría con base en los procedimientos que he considerado necesarios para la obtención de evidencia apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de las conclusiones sobre el alcance de la auditoría. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas; también las proyecciones de cualquier evaluación de control interno para periodos futuros están sujetas al riesgo que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

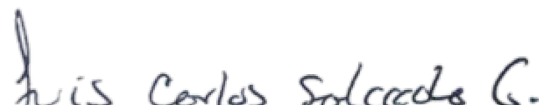
*En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros contables y adjuntos a éste informe, presentan razonablemente la situación financiera de la **FUNDACION FORJANDO FUTUROS** al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha se presentan de conformidad con las normas de información financieras adoptadas en Colombia aplicadas uniformemente.*

CONTROL INTERNO

Con base en los procedimientos de trabajo y con la evidencia obtenida, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable y demás normas legales; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan al estatuto, a las disposiciones de la Asamblea General y a las decisiones de la Junta Directiva de la Fundación, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los Libros de Actas de Junta Directiva, Asamblea, Libros contables se llevan y conservan debidamente.

Los libros de Actas de Asamblea y de registro de socios se encuentran registrados en Cámara de Comercio. Debido a que el decreto anti tramites (Decreto 019 del 10 de enero de 2012) determinó que ya no se registran libros de comercio ante la cámara de comercio, la Fundación continua llevando los libros impresos con algunas medidas de seguridad para los administradores, de acuerdo con las recomendaciones dadas por la Revisoría Fiscal.

La Fundación mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura adecuada de control interno en relación con la conducción ordenada de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan.


LUIS CARLOS SALCEDO GUTIERREZ

Revisor Fiscal
T.P. 71.206 -T